

**ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.  
GENERAL

S/Inf. 408  
25 abril 1989

---

SECRETARIA

DISCURSO DE S.S. EL DR. JORGE E. VILLAMIZAR RUIZ, EN REPRESENTACION  
DE LA DELEGACION DE COLOMBIA, EN EL UNDECIMO PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO PARA  
LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMERICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)

Señor Presidente,  
Señor Secretario General del OPANAL,  
Señores Delegados:

En la mañana de hoy, al inicio de la reunión preparatoria, tuve la oportunidad de referirme a un punto que mi país considera de trascendental importancia para la paz y seguridad del Hemisferio. Se trata del tráfico clandestino de armas en América Latina. Si bien es cierto que el OPANAL es el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, lo tocante a las armas convencionales también cabe dentro del espíritu de sus objetivos y su filosofía como tema de análisis, cuando con ellas se pone en peligro la paz y estabilidad de la región.

Es por ello entonces que Colombia propuso en la mañana de hoy la inclusión del tema en la Agenda del Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, propuesta que fue acogida y aprobada por todos los representantes de los países asistentes a la reunión.

En la tarde de hoy, teniendo en cuenta que a la presente Sesión asisten los Representantes de países en calidad de observadores, como también Representantes de los Organismos Internacionales, quiero reiterar el interés de mi país en el estudio de este tema que consideramos de gran importancia.

El problema del tráfico clandestino de armas es uno de los aspectos que está perjudicando sensiblemente a varios países de la región, particularmente a Colombia, y está poniendo en peligro la paz y la seguridad de nuestros pueblos.

El OPANAL se ha ocupado en anteriores oportunidades del tema del armamento convencional; es así como la Resolución 133 (Cooperación a la Limitación del Armamento Convencional en América Latina) se aprueba en la Trigésima Quinta Sesión celebrada el 27 de abril de 1979. En esta Resolución se exhorta a los países Partes para que a la luz del éxito del Tratado de Tlatelolco, extiendan su cooperación a la limitación del armamento convencional en América Latina. Posteriormente en 1983 en el Octavo Período Ordinario de Sesiones del OPANAL y por iniciativa de Colombia se aprobó la Resolución 164 (VIII) "Medidas tendientes al establecimiento de un mecanismo de desarme en la región", con el fin de establecer los mecanismos de control de las armas en el Hemisferio.

Más adelante, en la Quincuagésima Tercera Sesión, celebrada el 9 de mayo de 1985, se aprueba la Resolución 202 (IX) "Medidas tendientes al establecimiento de un mecanismo regional de desarme", con el fin de examinar la viabilidad de fórmulas que permitan la limitación de las armas convencionales en la región.

Recientemente, Colombia planteó el tema en el seno de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en noviembre del pasado año en El Salvador. La Asamblea General aprobó la Resolución "Tráfico clandestino de armas y su consecuencia para la paz y la seguridad del Hemisferio". El punto uno de la parte resolutive dice textualmente: "Exhortar a los Estados Miembros de la Organización y a los países proveedores de armas a que adopten medidas y acuerdos eficaces para impedir el tráfico clandestino de las mismas."

Ahora bien, los aspectos básicos para tener en cuenta como respaldo a la iniciativa de Colombia son, en primer lugar, el alarmante y cada día creciente tráfico ilícito de armas; en segundo lugar, que el Tratado de

Tlatelolco fue concebido como aporte parcial de una estrategia global en materia de desarme; y en tercer lugar, que la filosofía misma del Tratado es la de contribuir a poner fin a la carrera armamentista y a la consolidación de la paz, así como también la de aunar esfuerzos por abolir el tráfico ilícito de armas en la región.

Con base en lo anterior, señor Presidente y señores Delegados, me permito presentar a su digna consideración la aprobación de una Resolución que bien podría retomar el sentido de la orientación de la Resolución de la OEA antes mencionada. Desde luego somos conscientes que una Resolución en esta materia, por la naturaleza misma del tema, no podría abarcar inicialmente metas muy amplias, pero sí sería magnífica contribución para la toma de conciencia en el estudio y análisis que en el futuro se haga con miras al logro de la detención de este flagelo que ahora nos perturba, como es el tráfico clandestino de armas en América Latina y el Caribe, pues bien es sabido que en nuestros días es manejado por el crimen organizado y los grupos empeñados en la desestabilización de la democracia en el Hemisferio.